

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, o6 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.089.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;

La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

 El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;

- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;

En uso de las mucoltades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDOCONTROL

La solicitud de Fertado Lacado de fecha 26 da Enero de 2018.

DIRECTOR

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Feriado Legal a la Sra. Victoria Vega Vega, C.I. Matrona del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 15 días hábiles a contar del 12 de Febrero de 2018 y hasta el 02 de Marzo de 2018, correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/FCR/pac - Secretaria Municipal (Of. de Partes) - CESFAM

- Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"